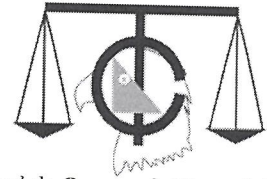




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

USHUAIA, 02 MAR 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 9/2021, caratulado: “S/COMISIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 301/2021 Letra: TCP-DA, obrante a foja 28, la Directora de Administración a/c C.P. Carolina GONZÁLEZ solicita autorización para destacar en comisión de servicios al agente Pablo POU, a la ciudad de Tolhuin los días 3, 10, 17, 23 y 31 de marzo del corriente año, con el fin de realizar tareas de mantenimiento y limpieza en la oficina Delegación Tolhuin que posee este Organismo en dicha ciudad.

Que el traslado se realizara en el vehículo Volkswagen Voyage dominio JTU-146, propiedad del Tribunal de Cuentas.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde destacar en comisión de servicios y ordenar la liquidación de dos día y medio (2 y ½) de viáticos a favor del agente, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 052/2019 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 28/2021, obrante a foja 29.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al agente Pablo POU, los días 3, 10, 17, 23 y 31 de marzo del corriente año a la ciudad de Tolhuin. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de dos día y medio (2 y ½) de viáticos por la suma de \$ 7.500 (siete mil quinientos pesos), al agente nombrado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al mencionado agente a manejar el vehículo Volkswagen Voyage domino JTU - 146, propiedad del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar al agente Pablo POU, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 081 /2021.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia